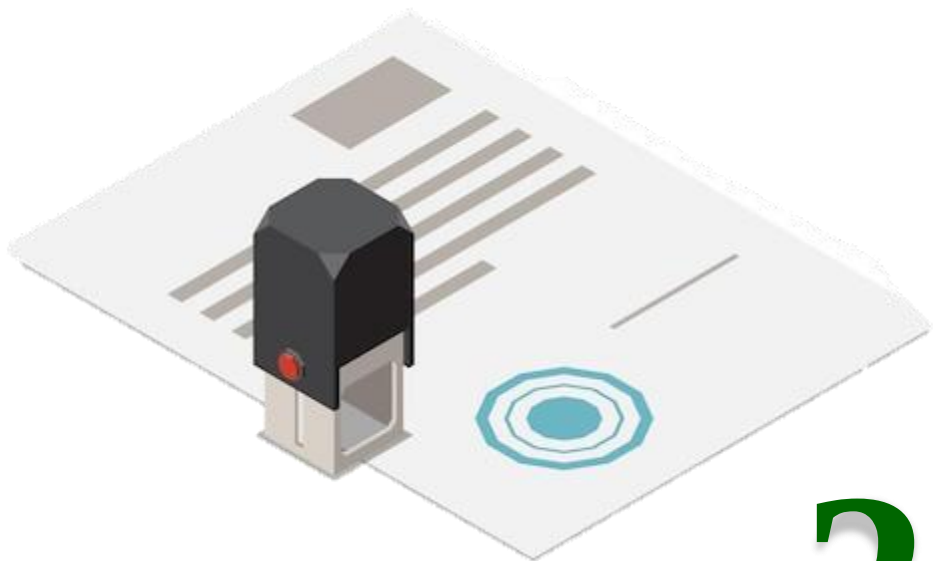
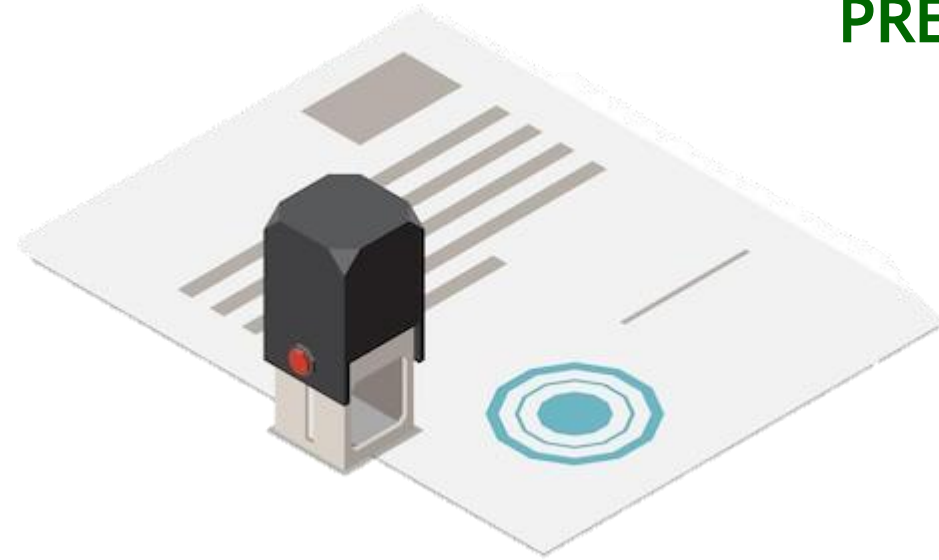




22.

LEGITIMACIÓN Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

INTRODUCCIÓN. LEGITIMACIÓN Y LUGAR DE PRESENTACIÓN



A fin de facilitar la tramitación de los distintos procedimientos, presentamos unas tablas-resumen en las que se hace constar quién es el sujeto legitimado para la presentación de las solicitudes y en qué lugar ha de realizarla.

Las AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA Y TRABAJO

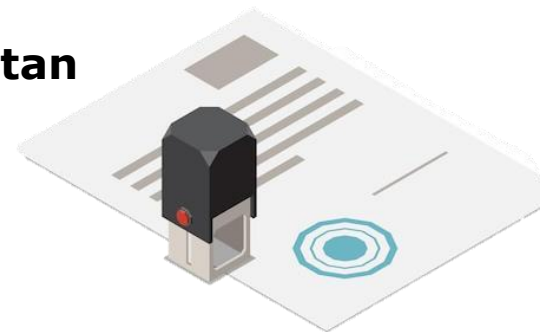
Habrán **de presentarse personalmente** ante la **OFICINA DE EXTRANJERÍA COMPETENTE**

SI ESTÁ EN ESPAÑA → Se entenderá cumplida la exigencia de comparecencia personal, tanto si la presentación se realiza de forma presencial, como si realiza a través de medios electrónicos.

Las AUTORIZACIONES RESTANTES

Podrán presentarse **tanto presencialmente** como a través de **medios electrónicos** conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

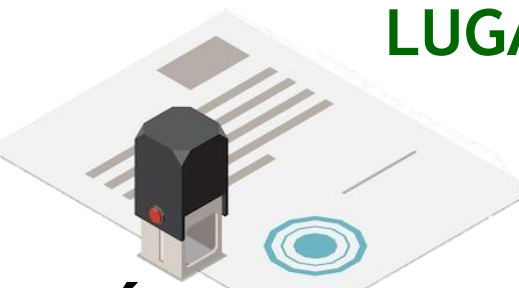
Hay autorizaciones que obligatoriamente se presentan electrónicamente **Art 197.2 Rgto. LOEX**



LUGARES Y MODO DE PRESENTACIÓN

(Art 197.2 Rgto. LOEX)

OBLIGATORIAMENTE TELEMÁTICAMENTE



**AÚN SIENDO
PERSONAS
FÍSICAS**

SOLICITUD

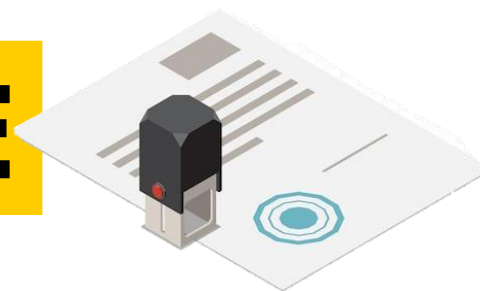
- A. inicial de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena
- A. inicial de residencia y trabajo para actividades de temporada
- A. inicial de residencia y trabajo relativas a la gestión colectiva en origen.

RENOVACIONES

- A. de residencia temporal no lucrativa.
- A. de residencia temporal y trabajo por cuenta propia.
- A. de residencia temporal y excepción de trabajo.

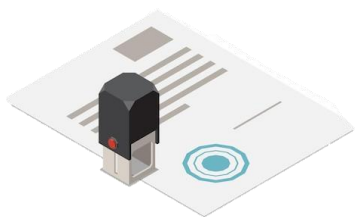
OBLIGACIÓN DE COMPARECENCIA PERSONAL

PERSONALMENTE



Se **entenderá cumplida** la obligación de comparecencia personal de una persona física o jurídica o de una entidad sin personalidad jurídica, cuando se presenten solicitudes, escritos o documentos autenticados electrónicamente o, de estar así previsto, previo cotejo de los que hayan sido aportados, **utilizando para ello los sistemas de firma electrónica incorporados al documento nacional de identidad u otros sistemas de firma electrónica** avanzada admitidos por la Administración General del Estado de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos

OBLIGACIÓN DE COMPARECENCIA PERSONAL SI ESTA EN ESPAÑA También cuando:



REPRESENTANTE

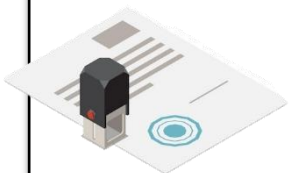
Cuando las solicitudes se **presenten por quienes ejerzan válidamente su representación**, siempre y cuando se esté en alguno de los supuestos siguientes:

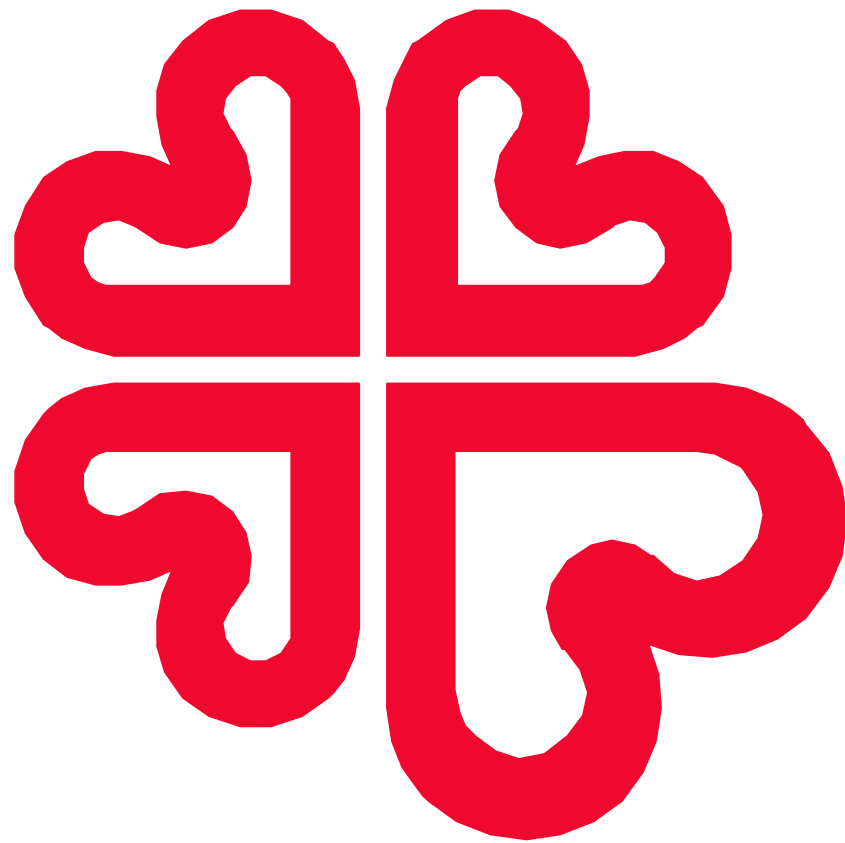
a) Con carácter general, cualquier persona física o jurídica podrá actuar en representación de otra únicamente cuando dicha representación **quede acreditada mediante apoderamiento notarial o a través de apud acta** en el registro electrónico de apoderamientos.

b) En el caso de **sujetos conveniados**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, **cuando la presentación electrónica de solicitudes, escritos, documentos o recursos administrativos se realice de acuerdo con lo establecido mediante Convenios de habilitación para la representación de terceros**. Para el desarrollo de estos convenios, la Administración General del Estado podrá establecer que los profesionales adheridos a ellos creen los correspondientes registros electrónicos de apoderamiento o representación.

c) Cuando se trate **de sujetos incluidos en el Registro Electrónico de Colaboradores de Extranjería conforme a lo dispuesto** en la Orden del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones que lo desarrolle.

LEGITIMACIÓN

EMPLEADOR/ EMPRESA	DOCUMENTACIÓN	SUJETO LEGITIMADO	
		FIRMAR SOLICITUD	PRESENTAR LA SOLICITUD
Empresario individual	NIF ó NIE *	El propio empleador o empresario.	El propio empleador o empresario.
Sociedades Anónimas (S.A.) Sociedades Limitadas (S.L.)	NIF de la Sociedad. Documento público inscrito en el Registro Mercantil en el que se confiere al Representante el poder de representación de la sociedad NIF ó NIE * del Representante, firmante de la solicitud. En caso de no presentar la solicitud el representante: •Apoderamiento para presentar solicitudes •NIF ó NIE * del presentador de la solicitud. Acreditación de la relación laboral entre la empresa y el presentador de la solicitud.	El Representante de la Sociedad (persona física que aparece en el Documento público inscrito en el Registro Mercantil con poder de representación).	El Representante de la Sociedad (persona física que aparece en el Documento público inscrito en el Registro Mercantil con poder de representación). En su caso, Apoderado para presentar la solicitud que tenga relación laboral con la empresa.
Fundaciones Asociaciones 	NIF de la Fundación o Asociación. Estatutos de la Fundación o Asociación NIF ó NIE * del Representante, firmante de la solicitud En caso de no presentar la solicitud el Presidente o Representante •NIF o NIE del apoderado para presentar solicitudes •Documento público de otorgamiento de poderes inscrito en el correspondiente Registro de Fundaciones o, en el caso de Asociaciones, cuando dicho documento público no constituya un acto inscribible, documento notarial acreditativo del apoderamiento.	El Presidente del Patronato o quien ostente la representación de la Asociación.	El Presidente del Patronato o quien ostente la representación de la Asociación. En su caso, aquél que tenga poder otorgado para presentar la solicitud.
Administraciones u Organismos Públicos	NIF. de la Administración u Organismo Público Resolución por la que se delega la competencia para la contratación. NIF ó NIE de la persona con competencia para contratar empleados. En caso de no presentar la solicitud quien ostente la competencia para la contratación: •Resolución por la que se delega la competencia para la presentación de la solicitud. •NIF del funcionario o trabajador que presenta la solicitud.	Quien ostente la competencia para la contratación de empleados.	Quien ostenta la competencia para la contratación de empleados. En su caso, aquel que tenga poder para presentar la solicitud.



Cáritas